Concurriendo «Winterthur Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0177) como gestora y «Bankinter, Sociedad Anónima» (D0002), como depositaria, se constituyó el 29 de abril de 2002 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de BK PYMES, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19247 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Prosperity Mil, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 3 de abril de 2002 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Prosperity Mil, Fondo de Pensiones, promovido por «Prosperity, Sociedad Anónima de Seguros de Vida y Pensiones», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Prosperity, Sociedad Anónima de Seguros de Vida y Pensiones» (G0157) como gestora y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como depositaria, se constituyó el 6 de junio de 2002 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Prosperity Mil, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19248 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Arcalia Horizonte, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 19 de abril de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Arcalia Horizonte, Fondo de Pensiones, promovido por «Arcalia Corporación de Gestión e Inversiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio);

Concurriendo «Arcalia Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0182), como Gestora, y «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132), como Depositaria, se constituyó el 28 de mayo de 2002 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid;

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Arcalia Horizonte, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19249 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 42, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 14 de marzo de 2002 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 42, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0021) como gestora y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositaria, se constituyó el 11 de abril de 2002 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Pensions Caixa 42, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19250 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Terrassa 4, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 23 de abril de 2002 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Terrassa 4, Fondo de Pensiones, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixaterrassa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0164) como gestora y Caixa d'Estalvis de Terrassa (D0139), como depositaria, se constituyó el 25 de junio de 2002 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Caixa Terrassa 4, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.